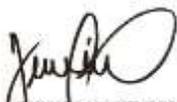


INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia. Palmira, 11 de Agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso asignado por reparto. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO INT. No. 366 -2020-00129-00 DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

Palmira- Valle del Cauca, 11 de Agosto de 2020.

Correspondió por reparto a este despacho el proceso de Divorcio de Matrimonio Civil propuesto por el señor PABLO CESAR OSORIO HERNANDEZ, contra la señora MARICEL GARCÍA VICTORIA.

Efectuada la revisión preliminar, observa el Despacho que la demanda adolece del siguiente defecto:

-No hay claridad en relación al sitio de residencia del demandante puesto que en el poder se dice que reside en ESPAÑA y en la demanda en el encabezado como en el acápite de notificaciones dice que en Palmira-Valle del Cauca. Además no se indicó cuál o cuáles son sus domicilios, lo anterior con el fin de establecer la competencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE.

PRIMERO: INADMITESE la presente demanda por el defecto antes observado.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la parte actora, un término de cinco (5) días para que corrija lo indicado, en caso contrario, se rechazará la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.C.

TERCERO: RECONOCER personería al DR. ERNESTO ZAMBRANO ERAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.591.691 de Cali-Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional No. 84.070 del Consejo Superior de la Judicatura; para actuar como apoderado del señor PABLO CESAR OSORIO HERNANDEZ de conformidad con el poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 025 de hoy 12 de agosto de 2020 notifico a las partes la providencia que
antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60192e4e856c8391b2c58c9a794df7a248d7f4bc00967334eaba4c6b452d79e**
Documento generado en 11/08/2020 07:20:24 p.m.